

Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales: surgimiento, historia y legitimidad legal-administrativa

University of Citizen Security and Police Sciences: Origins, History, and
Legal and Administrative Legitimacy

Francisco Zumárraga Aguinaga¹
Germán Eduardo Luzuriaga Hidalgo²
Pablo Edwin Bolaños López³

Recibido: 22 de mayo de 2026

Aceptado: 28 de mayo de 2026

Publicado: 08 junio de 2026

Resumen

La educación superior en Ecuador enfrenta el desafío de responder a fenómenos sociales complejos, como la inseguridad ciudadana. Este artículo analiza el proceso de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, así como su configuración académica y legitimación institucional en el sistema de educación superior del Ecuador. La investigación adopta un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo y exploratorio, mediante la revisión documental de fuentes institucionales, normativas y académicas en el período de 2022–2024. Se concluye que dicha universidad constituye una respuesta del Estado ecuatoriano orientada a profesionalizar a la Policía Nacional en el campo de las ciencias de la seguridad. Este proceso contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la calidad académica y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y datos estratégicos.

Palabras clave: educación superior; legitimidad institucional; profesionalización policial; seguridad ciudadana.

Abstract

Higher education in Ecuador faces the challenge of addressing complex social issues, such as public insecurity. This article analyzes the process of establishing the University of Public Safety and Police Sciences and its academic development and institutional legitimization within Ecuador's higher education system. The research adopts a qualitative approach, with a descriptive and exploratory scope, through a documentary review of institutional, regulatory, and academic sources from 2022 to 2024. It is concluded that this university constitutes a response by the Ecuadorian State aimed at professionalizing the National Police in the field of security sciences. This process contributes to the strengthening

1 Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica Policía Nacional, Quito-Ecuador, franzua18274@hotmail.com,  0009-0008-3055-1870

2 Subdirección Nacional de Seguridad y Protección, Policía Nacional, Quito-Ecuador, german.luzuriaga@policia.gob.ec,  0009-0004-4735-1622

3 Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, Quito-Ecuador, pablo.bolanoscsi@gmail.com,  0000-0002-7296-4197

of institutional capacities, academic quality, and the formulation of public policies based on strategic data.

Keywords: higher education; institutional legitimacy; police professionalization; public safety.

Introducción

En las últimas décadas, la educación superior en América Latina —en general— y en Ecuador —en particular— experimenta una transformación caracterizada por el aumento de la cobertura, la diversificación institucional y el fortalecimiento de los convenios en respuesta a las necesidades sociales, económicas y tecnológicas emergentes. Aunque la región ha ampliado el acceso a la educación superior, aún persisten brechas de inequidad asociadas a la desigualdad social en distintos ámbitos de los sistemas educativos (Gacel *et al.* 2024).

A esta situación se suma un contexto global caracterizado por crecientes desafíos que exige a las instituciones de educación superior (IES) replantear sus estrategias para diseñar carreras vinculadas con el desarrollo sostenible y la cohesión social (López 2023).

La calidad educativa constituye un desafío para las IES, que deben responder a una lógica común basada en el conocimiento, la internacionalización, la evaluación y la formación en competencias. La literatura sostiene que la calidad es un concepto integral, que articula los procesos académicos, las condiciones institucionales, la docencia, investigación y la capacidad de adaptación de las instituciones (Anchieta y Pernía 2022).

En ese contexto, la internacionalización emerge como un componente estratégico para fortalecer la calidad, promover la cooperación, diversificar las oportunidades formativas y consolidar las capacidades institucionales. Por tanto, el futuro de la educación superior latinoamericana exige integrar la innovación, la sostenibilidad, la calidad y la internacionalización como ejes transversales de una transformación orientada al desarrollo humano.

La educación superior en Ecuador ha transitado, en los últimos años, por procesos de

transformación orientados hacia la inclusión, la equidad y la calidad. Estos procesos se inscriben en un marco normativo sobre inclusión educativa, aunque persisten dificultades en su implementación como política y práctica institucional (Delgado *et al.* 2021). En este contexto, las IES enfrentan desafíos relacionados con el acceso, la permanencia y el éxito académico, en atención a condiciones sociales, interculturales y personales diversas.

En Ecuador la calidad en la educación superior se ha fortalecido desde un sistema de evaluación y aseguramiento que incorpora la autoevaluación, la evaluación externa y la mejora continua. La calidad ha transitado de modelos cuantitativos hacia esquemas mixtos orientados a la mejora continua (Moscoso *et al.* 2022). Desde 2008, los procesos de acreditación se volvieron más rigurosos, lo cual fortaleció e institucionalizó un modelo basado en estándares.

Las universidades ecuatorianas deben promover, de manera articulada, políticas integrales que garanticen derechos e igualdad de oportunidades, con el propósito de consolidar culturas orientadas a la excelencia y la justicia educativa.

En este contexto, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Caces), promueven la creación y consolidación de instituciones educativas que respondan a necesidades específicas del país y problemas puntuales. La creación de universidades, carreras y rediseños curriculares forma parte de una política pública orientada a garantizar la calidad y pertinencia, así como la voluntad de construir espacios académicos que fortalezcan la identidad nacional y regional.

Este artículo describe el surgimiento y la legitimidad jurídico-administrativa de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol) de la Policía Nacional, en tanto resultados de decisiones administrativas y demandas sociales vinculadas con la formación especializada en seguridad ciudadana. Asimismo, se busca identificar cómo la universidad ha configurado su identidad institucional, y cómo ha construido legitimidad a partir de la profesionalización policial.

Objetivo general

Analizar el proceso de creación y consolidación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (Usecipol) así como **su legitimidad** jurídico-administrativa, en el marco de la educación superior ecuatoriana durante el período 2022-2024.

- Objetivos específicos
- Examinar los principales hitos que determinaron el proceso de creación y de fundación de la Usecipol.
- Identificar las dimensiones legales, administrativas y sociales que brindan sustento legal-administrativo a esta universidad.

Metodología

La metodología es cualitativa, con alcance descriptivo y exploratorio. El estudio parte de la revisión de documentos institucionales, entre ellos informes de gestión, resoluciones y otros instrumentos administrativos vinculados con la creación y el desarrollo de la Usecipol. Esta revisión permite identificar las bases normativas, administrativas y organizacionales que sustentan su surgimiento.

De manera complementaria, se consideran entrevistas exploratorias a actores clave, con el propósito de recuperar percepciones institucionales sobre el proceso de constitución, legitimación y proyección académica de la universidad. La combinación de revisión documental y entrevistas permite contrastar la información normativa con las interpretaciones de quienes participaron o conocen el proceso institucional.

Hallazgos

Presentación del caso

El 27 de diciembre de 2019 el Comando General de la Policía Nacional del Ecuador remitió al Ministerio de Gobierno el proyecto para crear

la Usecipol. El Ministerio reenvió este mismo proyecto, el 7 de enero de 2020, al Consejo de Educación Superior (CES) en cumplimiento con los requisitos legales y académicos exigidos.

Durante 2020 y 2021, el proyecto atravesó distintas revisiones por parte de las instancias encargadas de regular, evaluar y planificar la educación superior tales como el CES, el Caces y la entidad responsable de coordinar la planificación. En febrero de 2021, la Secretaría Técnica de Planificación emitió el pronunciamiento favorable para crear la Usecipol. Luego, en mayo de 2021, el Caces emitió el informe previo favorable, mientras que, en agosto del mismo año, el CES aprobó el informe conclusivo favorable y lo remitió a la Asamblea Nacional para el trámite correspondiente del proyecto de ley.

El 5 enero de 2022, la Coordinación General de la Unidad Técnica Legislativa emitió el informe técnico-jurídico no vinculante, en el cual concluyó que el proyecto de ley cumplía con los requisitos formales establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Posteriormente, el 15 de enero de 2022, el secretario general de la Asamblea Nacional remitió al presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales la resolución del Consejo de Administración Legislativa en la cual se calificó el proyecto de Ley.

El 28 de abril de 2022, se remitió a la Presidencia de la Asamblea Nacional el informe para primer debate. Este informe fue aprobado en la sesión ordinaria 2021-2023-077, instalada el 21 de abril de 2022 y reanudada el 27 de abril de 2022. Este avance fue resultado de la participación activa y relevante del equipo metodológico de la Policía Nacional, que conformó diversas mesas técnicas para incorporar los aportes sustantivos del Ministerio de Gobierno, del Caces, el Ministerio del Interior y asambleístas integrantes de la Comisión de Educación.

En febrero de 2023, equipo metodológico de la Policía Nacional promovió diversas reuniones estratégicas con actores relevantes en materia de seguridad ciudadana y educación superior, en atención a las observaciones formuladas durante

el primer debate del proyecto. El objetivo de las reuniones era fortalecer el informe para un segundo debate en la Asamblea. Estas reuniones contaron con el apoyo de:

- El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito
- La Asociación Ecuatoriana de Municipalidades del Ecuador (AME)
- La Federación Nacional de Trabajadores de la Seguridad del Ecuador
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Consejo de Educación Superior
- Universidad de Cuenca
- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
- Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI)

Posteriormente, el 7 de marzo de 2023, la Comisión de Educación aprobó el informe correspondiente para el segundo debate. No obstante, la disolución de la Asamblea Nacional en mayo de 2023 interrumpió temporalmente el tratamiento legislativo del proyecto y suspendió la continuidad del debate parlamentario. En consecuencia, el proceso de creación de la universidad quedó sujeto a la reorganización institucional del órgano legislativo y a la instalación de una nueva Asamblea que reanudó las funciones en noviembre de 2023.

El equipo metodológico de la Policía ejecutó las acciones pertinentes para que el 4 de enero de 2024, se llevara a cabo la sesión 885 de la Asamblea, con el propósito de conocer y resolver el informe para el segundo debate del proyecto de ley. En esa misma fecha, el Comando General de la Policía Nacional del Ecuador y la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional autorizaron al coordinador del equipo metodológico a exponer el proyecto, así como a atender y subsanar las observaciones e inquietudes que presentó el Pleno de la Asamblea Nacional. Como resultado, el proyecto fue aprobado con 81 votos favorables.

Foto 1

Ponencia para la creación de Ley de la Universidad de la Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales



Fuente: Asamblea Nacional del Ecuador (2024).

Elaboración: por los autores.

El 8 de enero de 2024, la Presidencia de la Asamblea Nacional remitió al presidente de la República del Ecuador el proyecto de ley para su sanción. Posteriormente, el 7 de febrero de 2024, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República remitió al director del Registro Oficial el texto de la Ley para publicar. Finalmente, mediante Registro Oficial Suplementario 495 del 8 de febrero de 2024, se promulgó la ley de creación de la Usecipol, la cual marca el inicio de una nueva etapa en la educación superior vinculada con la seguridad ciudadana y las ciencias policiales, orientada a la excelencia académica y al fortalecimiento institucional.

Pertinencia de la Usecipol

En los últimos años, Ecuador experimenta un incremento significativo de delitos como robos, extorsiones, narcotráfico, ciberdelitos, redes criminales y lavado de activos. Esta situación ha generado una creciente presión social e institucional para fortalecer la formación y capacitación de los servidores policiales. Frente a estos factores, el Estado ecuatoriano ha impulsado reformas orientadas a modernizar y elevar la calidad del sistema de educación superior, profesionalizar a la Policía Nacional y fortalecer sus capacidades académicas y operativas (Unesco 2025).

Desde esta perspectiva, la Usecipol constituye un aporte estratégico a la sociedad ecuatoriana, no solo en beneficio del cuerpo policial, sino también de la ciudadanía en general. Su propuesta se orienta a la formación integral en seguridad ciudadana y ciencias policiales, apoyada en la innovación, el uso de las tecnologías y el fortalecimiento de las capacidades profesionales para la prevención del delito, la protección ciudadana y el mantenimiento de la seguridad y el orden público del país.

Su creación no solo responde a un marco jurídico-administrativo, sino también a la necesidad de profesionalizar la formación policial desde estándares académicos, éticos y técnicos acordes con los desafíos contemporáneos. Por ende, la Usecipol busca afianzar su legitimidad institucional mediante una oferta académica oportuna, especializada y articulada con las necesidades de la seguridad ciudadana.

Dimensiones del análisis

Dimensión legal-administrativa: reconocimiento oficial y normativa aplicable

La Usecipol se inscribe en un marco jurídico que regula el sistema de educación superior nacional que establece que las instituciones de educación superior deben responder a los principios de calidad, pertinencia, autonomía responsable y articulación con el desarrollo del país. La Constitución de la República del Ecuador (CRE) dispone que la educación superior forma parte de un sistema organizado, regulado y orientado al desarrollo— artículos 350 y 351—, lo que implica que toda institución de educación superior debe integrarse de forma coherente a las políticas públicas y al régimen de planificación estatal.

Gráfico 1
Línea de tiempo del proyecto de creación de la Usecipol



Fuente: elaboración propia (2026) con base en documentos institucionales y legislativos.

Elaboración: por los autores.

En este contexto, la LOES establece que para crear una universidad se debe cumplir con requisitos técnicos, académicos y de pertinencia, así como contar con informes favorables emitidos por los organismos competentes, entre ellos el CES, el Caces y el organismo nacional de planificación. Este procedimiento garantiza que las instituciones no respondan únicamente a criterios formales, sino también a las necesidades reales del desarrollo, conforme al principio de pertinencia establecido en el artículo 107 de la LOES.

Además, el proceso de creación de la Usecipol se articuló con los mecanismos de aseguramiento de la calidad. Estos mecanismos incluyen evaluaciones técnicas, la revisión de la propuesta académica y la verificación del cumplimiento de estándares normativos, lo que permite sustentar su pertinencia institucional, académica y administrativa. El informe del CES confirma que el proyecto cumplió los requisitos legales y reglamentarios, incluidos los principios de autonomía responsable, el cogobierno y la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, la promulgación de la Ley de creación de la Usecipol en el Registro Oficial Suplementario 495, formaliza su reconocimiento jurídico dentro del sistema de educación superior consolida su legitimidad legal y habilita su funcionamiento académico. Este acto jurídico no solo representa la culminación del trámite legislativo, sino también el inicio de su integración formal al sistema educativo nacional.

Desde una perspectiva teórica, el aseguramiento de la calidad en la educación superior constituye un mecanismo fundamental para garantizar la pertinencia, la eficiencia y la transparencia institucional (Harvey y Green 1993; Unesco 2020). En este sentido, la Usecipol se configura como una institución que responde a los estándares contemporáneos de calidad, al alinear su estructura académica con las exigencias normativas y las demandas sociales.

En consecuencia, la dimensión legal-administrativa de la Usecipol forma parte de un proceso sólido de legitimación institucional, sustentado en el cumplimiento de la normativa vigente, la evaluación técnica especializada y la articulación con el sistema nacional de educación superior.

Estos elementos garantizan su validez como institución académica en un campo estratégico como la seguridad ciudadana.

Dimensión social: pertinencia y respuesta a necesidades ciudadanas

La pertinencia social de la Usecipol se fundamenta en la capacidad de la educación superior para responder a las necesidades de la sociedad, especialmente en contextos de creciente complejidad social y desafíos en materia de seguridad. La CRE establece como deber primordial del Estado garantizar la seguridad integral de sus habitantes —artículo 3— lo que posiciona a la seguridad como un eje central del desarrollo y del bienestar colectivo.

En este marco, la LOES reconoce en sus artículos 3 y 8 que la educación superior debe orientarse a la solución de problemas nacionales mediante la formación de profesionales competentes, la investigación aplicada y la vinculación con la sociedad. Este enfoque implica que las instituciones educativas deben diseñar su oferta académica en función de las demandas sociales, económicas y culturales del país, y promover la generación de conocimiento útil para la toma de decisiones y la transformación social.

La creación de la Usecipol responde precisamente a esta lógica de pertinencia, al constituirse como una institución especializada en seguridad ciudadana y ciencias policiales como áreas estratégicas para el Estado ecuatoriano. Según el principio de pertinencia, la educación superior debe articularse con la planificación nacional, el desarrollo científico y las necesidades del entorno social. Esta articulación se evidencia en la orientación académica de la universidad hacia la prevención del delito, la investigación criminal y la gestión de la seguridad.

Desde una perspectiva académica, la literatura señala que las universidades deben asumir un rol activo en la solución de problemas sociales complejos, mediante la promoción de la interdisciplinariedad y la innovación (Altbach, Reisberg y Rumbley 2009). En tal sentido, la formación de profesionales especializados en seguridad contribuye a mejorar la capacidad del Estado para prevenir la violencia, investigar delitos y garantizar el

orden público, aspectos claves para el desarrollo del Buen Vivir. Por ello, la Usecipol se consolida como un actor clave en la construcción de una sociedad más segura, equitativa y resiliente.

Contexto social y político

Incremento de la inseguridad ciudadana y percepción social de vulnerabilidad

Durante la última década, América Latina ha registrado un incremento significativo y sostenido en los niveles de criminalidad, especialmente en delitos relacionados con el crimen organizado, el narcotráfico y la violencia. La evidencia internacional muestra que la región concentra algunas de las tasas más altas de homicidios y delitos violentos en el mundo (UNODC 2019).

Ecuador, percibido históricamente como un país relativamente seguro hasta hace muy poco, atraviesa un deterioro de los indicadores de seguridad pública que a su vez incrementa la percepción de vulnerabilidad humana. Este escenario genera una mayor demanda de respuestas institucionales eficaces, entre ellas, la formación de profesionales especializados en seguridad. En ese marco la creación de la Usecipol responde a la necesidad de fortalecer las capacidades estatales para enfrentar nuevas modalidades delictivas mediante la profesionalización del talento humano en seguridad.

Profesionalización y modernización del sistema de seguridad

Los cambios en los modelos de seguridad y gobernanza pública evidencian la necesidad de transformar la formación policial hacia un enfoque académico, científico y multidisciplinario. La literatura especializada señala que las instituciones de seguridad deben incorporar conocimientos en criminología, análisis de datos, derechos humanos y tecnologías emergentes para enfrentar los desafíos (Bayley y Shearing 2001).

En este sentido, la creación de la Usecipol forma parte de la profesionalización de la seguridad, mediante una formación universitaria que

articula la teoría con la práctica, la investigación aplicada e innovación tecnológica. Este enfoque se alinea con estándares internacionales que reconocen el rol de la educación superior en la modernización de las instituciones de seguridad.

Reformas del Estado y políticas públicas orientadas al Buen Vivir y la seguridad integral

El Estado ecuatoriano ha priorizado la seguridad como un componente esencial del desarrollo y del Buen Vivir, al reconocerla como una condición para el ejercicio efectivo de los derechos. En ese sentido, las políticas públicas han enfatizado en la necesidad de fortalecer la institucionalidad, prevenir el delito y garantizar la seguridad integral mediante enfoques participativos y basados en derechos.

Asimismo, la educación superior ha sido concebida como un instrumento para construir capacidades estatales. La creación de la Usecipol se alinea con dichas prioridades y principios, al constituirse como una institución orientada a la formación de profesionales capaces de contribuir al diseño e implementación de estrategias de seguridad basadas en evidencia, innovación y respeto a los derechos humanos.

Además, el proceso legislativo que dio origen a la universidad evidencia la articulación entre distintos actores del Estado y la sociedad, lo que refleja un enfoque de gobernanza colaborativa en la formulación de políticas públicas

Discusión

El análisis del proceso de creación de la Usecipol evidencia la convergencia entre factores normativos, sociales y políticos. Estos factores permiten comprender su surgimiento como una respuesta estructural del Estado ecuatoriano frente a los desafíos contemporáneos en materia de seguridad pública.

Desde la dimensión legal-administrativa, los resultados muestran que la creación de la Usecipol no constituye un hecho aislado, sino el resultado de un proceso institucional alineado con los principios de pertinencia, calidad y planificación establecidos en la CRE y la LOES. Este hallazgo coincide con lo planteado por Harvey y

Green (1993), quienes sostienen que la calidad en la educación superior no solo se define por estándares técnicos, sino también por su capacidad de responder a las necesidades del entorno. En este sentido, la Usecipol cumple criterios de legitimidad legal-administrativa, pues fue sometida a procesos de evaluación técnica, validación normativa y aprobación legislativa.

Desde la dimensión social, se evidencia que la creación de la universidad responde a una necesidad real y creciente de profesionalización en el ámbito de la seguridad ciudadana. Esta orientación se alinea con los planteamientos de la Unesco (2020), que destacan el rol de la educación superior en la solución de problemas complejos de la sociedad, en particular, en contextos de violencia e inseguridad. Así, la Usecipol se posiciona como una institución orientada a generar conocimiento aplicado, con capacidad para fortalecer la respuesta del Estado frente a fenómenos delictivos emergentes.

El contexto social y político permite identificar que el incremento de la criminalidad y la percepción de inseguridad han sido factores determinantes en la formulación de políticas públicas orientadas a la seguridad integral. Este hallazgo es consistente con los estudios de la UNODC (2019), la cual señala que los países con mayores niveles de criminalidad tienden a fortalecer sus sistemas institucionales, incluida la formación especializada del talento humano.

La discusión revela una transición paradigmática en el modelo de formación policial: de un enfoque predominantemente operativo hacia uno académico, científico y multidisciplinario. Este cambio responde a tendencias internacionales en materia de seguridad, en las que se reconoce la necesidad de integrar conocimientos en criminología, tecnología, análisis de datos y derechos humanos (Bayley y Shearing 2001).

No obstante, su consolidación exige un modelo educativo que equilibre la formación teórica y práctica, garantice la calidad académica en el largo plazo y fortalezca la investigación científica en el ámbito de la seguridad. Además, la sostenibilidad institucional dependerá de su capacidad de adaptación a contextos cambiantes y de una

articulación efectiva con el sistema de educación superior y con las políticas públicas de seguridad.

Esta construcción metodológica y académica permite que la Policía Nacional, con apoyo de una institución de educación superior, fortalezca su modelo de servicio y contribuya a consolidar la seguridad ciudadana. Para ello, la formación de tercer y cuarto nivel debe sostenerse en estándares de calidad y excelencia académica, de modo que contribuya primero a la contención de la violencia y la delincuencia y, posteriormente, a su reducción. Este proceso también implica superar respuestas transitorias y avanzar hacia una articulación más consistente entre la planificación estratégica y la acción operativa. Sin embargo, la consolidación de la universidad requerirá procesos continuos de evaluación, mejora y adaptación institucional.

Conclusiones

La creación de la Usecipol evidencia un modelo efectivo de gobernanza pública interinstitucional. En este proceso, la articulación entre la Policía Nacional, los órganos de educación superior y la Función Legislativa permitió concretar una universidad especializada en las ciencias de la seguridad, mediante planificación técnica, continuidad administrativa y legitimación democrática. El proceso retoma una aspiración institucional sostenida por varias generaciones de servidores policiales, quienes identificaron la necesidad de transitar desde la praxis operativa hacia una profesionalización académica de alto nivel.

La Usecipol se consolida como una institución orientada a garantizar calidad, pertinencia y profesionalización del talento humano en el campo de las ciencias de la seguridad. Su creación se alinea con el marco constitucional y con los sistemas de aseguramiento de la calidad, y fortalece la capacidad del Estado para responder de manera estructural a los fenómenos sociales relacionados con la inseguridad ciudadana, la violencia y criminalidad.

La experiencia de la Usecipol se integra a las tendencias regionales de institucionalización académica de la seguridad. En este sentido, se posiciona como un instrumento estratégico

del Estado ecuatoriano para modernizar el sistema de seguridad y generar conocimiento aplicado. Además, ofrece un referente potencial para América Latina, en la medida que articula la planificación estratégica con la acción operativa y contribuye al cumplimiento sostenido de la misión institucional.

Recomendaciones

- Desarrollar un modelo educativo basado en competencias que integre de manera equilibrada, la formación teórica, práctica e investigativa. Este modelo debe incorporar metodologías innovadoras, como la simulación, el análisis de casos y el uso de tecnologías emergentes en ámbitos especializados de las ciencias de la seguridad
- Establecer mecanismos permanentes de coordinación con entidades del Estado, organismos de educación superior y tomadores de decisión, a fin de garantizar la pertinencia curricular y fortalecer el trabajo conjunto.
- Asignar recursos para el desarrollo de investigación científica, uso de tecnologías emergentes y el análisis de datos en seguridad ciudadana, con el propósito de aportar a la formulación de políticas públicas orientadas a responder a los fenómenos sociales asociados con la inseguridad.

Referencias

- Altbach, P. G., Reisberg, L., y Rumbley, L. E. (2009). *Trends in global higher education: Tracking an academic revolution*. UNESCO
- Anchieta-Barrios, L., y Pernía, J. C. (2022). Calidad, innovaciones y Objetivos de Desarrollo Sostenible: desafíos de la educación superior en América Latina. *Dissertare Revista de Investigación en Ciencias Sociales*, 7(2), 1–20. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10801218>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). *Ley de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales*. Registro Oficial, Primer Suplemento No. 495, 8 de febrero de 2024.
- Asamblea Nacional del Ecuador. Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. (2023). *Informe para segundo debate del Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales*. Asamblea Nacional del Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. (2022). *Informe para primer debate del Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales*. Asamblea Nacional del Ecuador.
- Bayley, D. H., y Shearing, C. D. (2001). *The new structure of policing: Description, conceptualization, and research agenda*. National Institute of Justice.
- Cervantes Mata, C. M. (2024). El nuevo rol del profesor universitario en la etapa post-covid: formación y desarrollo de competencias docentes. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 14(28), e617. <https://doi.org/10.23913/ride.v14i28.1804>
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2024). *Resolución No. 013-SO-03-CACES-2024*. CACES.
- Consejo de Educación Superior. (2021). *Resolución RPC-SO-17-No.449-2021: Informe conclusivo sobre la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales*. CES.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.
- Delgado Valdivieso, K., Vivas Paspuel, D. A., Sánchez Ruiz, J., y Carrión Berrú, B. (2021). Educación inclusiva en

- la educación superior: propuesta de un modelo de atención en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, 27, 14–27. <https://doi.org/10.31876/rsc.v27i.36485>
- Gacel-Ávila, J., Villalón-de-la-Isla, E. M., y Vázquez-Niño, G. (2024). La internacionalización de la educación superior en América Latina: una visión comparada intrarregional. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 36(1), 310–334. <https://doi.org/10.54674/ess.v36i1.912>
- Harvey, L., y Green, D. (1993). Defining quality. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 18(1), 9–34.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores.
- Inguanzo Arias, B., Guzmán Acuña, J., y do Nascimento, D. M. V. (2025). Género e interseccionalidad en la universidad: desigualdades, políticas y transformaciones. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 37(1), 15–22. <https://doi.org/10.54674/ess.v37i1.1080>
- Ley Orgánica de Educación Superior. (2010). Registro Oficial Suplemento No. 298, 12 de octubre de 2010.
- López Segrera, F. (2023). Posibles futuros de la educación superior en América Latina y el Caribe: antecedentes, situación actual, escenarios y alternativas. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 35(1), 29–57. <https://doi.org/10.54674/ess.v35i1.856>
- Moscoso Bernal, S. A., Marrero Fernández, A., y Álvarez Guzhñay, P. C. (2022). El surgimiento del concepto de calidad en educación superior y su aplicación en Ecuador: discusión teórica y descripción histórica del proceso en la evaluación de IES ecuatorianas. *Gestión I+D*, 7(2), 171–206.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2021). *Informe de pertinencia sobre el proyecto de creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales*. Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2019). *Global study on homicide 2019*. United Nations.
- Unesco-IESALC. (2020). *La educación superior en América Latina y el Caribe: estudios y tendencias*. Unesco.